

Conflictos en las leyes penales

BOLILLA XXV (*)

Crímenes y delitos—Observaciones generales—En el territorio—
Fuera del territorio—Efectos—Legislacion comparada—
Cuestiones y conflictos.

Extradicion—Generalidades—Fundamento—Condiciones—Casos
Escepciones—Efectos—Procedimientos—Legislacion com-
parada—Conflictos.

CRÍMENES Y DELITOS—OBSERVACIONES GENERALES

Naturaleza de los actos ilicitos. Carácter de la ley penal—Los actos ilícitos del hombre, prohibidos por las leyes, ofenden la sociedad, contra la cual se dirijen directa ó indirectamente, y afectan los intereses particulares que la sociedad está encargada de preservar. Esta tiene, pues, el deber de reprimirlos y de obligar al autor de ellos á indemnizar el mal que causó.

El derecho penal ó criminal de una nacion participa á la vez del derecho público y del derecho privado de la misma.

(*) Esta bolilla y las dos siguientes, las tomamos casi integramente de Pimenta Bueno.